

## INSTRUCCIONES

- 1) La solicitud se cumplimentará a máquina o con letras mayúsculas. En caso de que sea imprescindible ampliar la información solicitada, ésta se adjuntará en hoja aparte a este impreso.
- 2) Los números que se encuentran entre paréntesis corresponden a apartados de estas instrucciones.
- 3) Se indicará el nombre de la Consejería a la que estén adscritos los puestos solicitados.

(01/9.129/99)

### Consejería de Hacienda

**3026** *CORRECCIÓN de errores de 3 de noviembre de 1999, de la Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo convocado para acceso a plazas de las categorías laborales de Jefe de Conservación (Grupo III, Nivel 6, Área B), Jefe de Equipo (Grupo III, Nivel 5, Área B), Encargado I (Grupo III, Nivel 6, Área B) y Encargado II (Grupo III, Nivel 4, Área B), correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 1996.*

Advertido error material en la publicación de la citada Resolución, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 2 de noviembre de 1999, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección:

Al haberse omitido la publicación del aspirante que ha superado el proceso selectivo para acceso a la plaza convocada de la categoría de Encargado I, Especialidad Electricidad, por el turno libre, se procede a su correcta inserción en el Anexo de la citada Resolución:

**Turno libre**

**Categoría: Encargado I**

**Especialidad: Electricidad**

Número de orden, 1; apellidos y nombre, Olmos Olmos, Juan José; D.N.I., 50.418.928; primer ejercicio, 7,960; segundo ejercicio, 7,000; oposición, 7,384; concurso, 2,700; calificación total, 5,04.

Madrid, a 3 de noviembre de 1999.

(01/9.229/99)

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Educación

**3027** *DECRETO 317/1999, de 4 de noviembre, por el que se declara bien de interés cultural en la categoría de monumento, al Paseo del Prado, del término municipal de Madrid.*

La existencia del Paseo del Prado se encuentra documentada desde mediados del siglo XVI, cuando ya algunos autores lo describían como un agradable paseo arbolado para disfrute de las clases altas que residían en Madrid, pero es en 1734, cuando tras el incendio del Alcázar, y consiguiente traslado de la residencia real al Palacio del Buen Retiro, el Paseo del Prado se convierte en un punto de atracción para que la Corte fije su residencia en esta zona de Madrid, estableciéndose al efecto numerosas residencias nobiliarias, como el Palacio de Villahermosa (hoy Museo de la Colección Thyssen-Bornemisza) en la Plaza de Neptuno, o el Palacio de Buenavista (actual Cuartel General del Ejército) en la Plaza de la Cibeles.

Posteriormente, en la segunda mitad del siglo XVIII durante el reinado de Carlos III, este paseo será objeto de una ordenación, constituyendo la reforma más espectacular realizada durante el referido reinado: no sólo por la propia configuración del paseo, excepcional en Europa por su combinación de longitud, anchura

y estructura, sino también por los edificios que lo dignificaron; se trataba de convertir el viejo Paseo del Prado en un paseo ordenado y urbanizado con filas de árboles y fuentes.

Las obras comenzaron en 1775 de la mano del ingeniero militar José de Hermosilla, quien realizó correcciones rasantas, plantación de arbolado y cubrió el arroyo que hasta entonces discurría por el centro, urbanizándose en forma de salón alargado (de ahí que a todo el conjunto se le denominara Salón del Prado) en el que una serie de fuentes creaban hitos en el propio recorrido del paseo.

Un año después, se hará cargo de las obras el arquitecto Ventura Rodríguez, quien lo configurará definitivamente como un hipódromo a la griega, en cuyo extremo se encontraban las fuentes de Cibeles (alegoría de la Tierra) y Neptuno (alegoría del Mar), colocándose entre ambas la fuente de Apolo (alegoría del Fuego); quedando hoy en día de aquel planteamiento tan ambicioso las fuentes y el concepto de paseo arbolado muy del gusto del reformismo borbónico.

Con el tiempo, el Paseo del Prado no sólo contribuyó a embellecer el espacio urbano, sino que se convirtió en el centro cultural del Madrid ilustrado, instalándose importantes edificios científicos como el Real Jardín Botánico, la Academia de las Ciencias (actual Museo del Prado) o el Observatorio Astronómico, obras todas ellas del arquitecto Juan de Villanueva; sin obviar que en el último tercio del siglo XIX se levantaron importantes edificios institucionales como el Museo de Antropología (actual Museo Etnológico) obra del Marqués de Cubas, el Banco de España de Eduardo Adaro y Severino de la Lastra, la Bolsa de Comercio de Enrique María Repollés y Vargas, la Real Academia Española de Miguel Aguado de la Sierra, el Ministerio de Fomento (hoy Ministerio de Agricultura) obra de Ricardo Velázquez Bosco o la Estación de Atocha de Antonio Palacios;

Y finalmente, a lo largo del presente siglo el Hotel Ritz de Charles Mewes, el Hotel Palace de Ferrés, Puig y Monnoyer y la Casa de Correos y Telégrafos de Antonio Palacios.

Por todo lo expuesto, el Paseo del Prado es una de las zonas históricamente más consolidadas de la ciudad, localizándose en él la mayor parte de la oferta cultural de la capital y alguna de las principales señas de identidad de Madrid como son: la Fuente de Cibeles o el Museo del Prado; convirtiéndose así en un monumento integrado por varios elementos, las tres fuentes y el trazado viario del siglo XVIII, que le dotan de una unidad singular.

En fecha 4 de junio de 1977, la entonces Dirección General de Patrimonio Artístico y Cultural, resuelve la incoación del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, entre otros, a favor del Paseo del Prado de Madrid.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, siendo sometido a información pública y trámite de audiencia del Ayuntamiento de Madrid y organismos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, así como informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación, el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 4 de noviembre de 1999,

## DISPONE

**Primero**

Declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, al Paseo del Prado del término municipal de Madrid.

**Segundo**

La zona afectada por esta declaración comprende los elementos del Paseo del Prado, desde el Jardín Botánico hasta la Plaza de Cibeles, destacando:

- Fuente de la Cibeles de Mármol Cárdeno de Montes-Claros.  
Obra de Ventura Rodríguez, Francisco Gutiérrez, Roberto Michel, Miguel Ximénez y Alfonso Bergaz (1781).
- Fuente de Neptuno de Mármol de Montes-Claros.  
Obra de Ventura Rodríguez, Juan Pascual de Mena, Pablo Cerdá y Josep Guerra (1781).
- Fuente de Apolo y las Cuatro Estaciones en Mármol.  
Obra de Ventura Rodríguez, José Panoche, Alfonso Bergaz, Manuel Álvarez y José Álvarez Cubero (1781).
- Cuatro fuentes en la glorieta a ambos lados del paseo frente a la fachada Sur del Museo del Prado en Mármol.  
Obra de Ventura Rodríguez, Roberto Michel, Francisco Gutiérrez y Alfonso Bergaz (1781).
- Monumento a Velázquez en Bronce.  
Obra de Aniceto Marinas (1899).
- Monumento a Murillo en Bronce.  
Obra de Sabino de Medina (1871).
- Monumento a Goya en Bronce.  
Obra de Mariano Benlliure y Gil (1902).
- Monumento a los Héroes del Dos de Mayo.  
Obra de Isidro González Velázquez (arquitecto), Francisco Elías, José Tomás, Sabino de Medina y Francisco Pérez (escultores) (1814).
- Los árboles y jardines del Paseo, con especial mención para el tramo entre las Cuatro Fuentes y la Fuente de Neptuno y los que rodean al Monumento de Héroes del Dos de Mayo.

**Tercero**

El entorno comprende:

- El Paseo del Prado entre Plaza de Cibeles y Glorieta del Emperador Carlos V.
- Paseo de Recoletos entre Plaza de Cibeles y calle Prim.

**Cuarto**

En cuanto a la compatibilidad del uso es necesario destacar que según el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid aprobado en julio de 1997, Catálogo de Elementos Protegidos C-Protecciones Especiales lo define como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Monumental. Asimismo, el documento Catálogo de Elementos Protegidos B-Elementos Singulares del citado Plan, lo cataloga como Jardín de Interés con nivel de protección 1 y 2. Esta catalogación del suelo que se contempla en el Plan General de Madrid, es perfectamente compatible con la conservación del Bien.

**Quinto**

El estado de conservación es aceptable, quizás por ser una de las zonas más nobles de la ciudad. Los problemas que plantea son los derivados de la incidencia del medio ambiente sobre los monumentos y la flora de la zona, existiendo aspectos puntuales que necesitarían intervención como es el caso de las Cuatro Fuentes de Ventura Rodríguez junto al Jardín Botánico.

En cuanto a los criterios de conservación que deben regir las futuras intervenciones se realizarán conforme a lo que especifica el artículo 32 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. En cualquier caso, dado que uno de los riesgos principales de la zona está en los cambios que puedan proyectarse para mejorar la carga de tráfico, éstos se deberán realizar cuidando que no supongan una transformación irreversible de los valores urbanísticos y paisajísticos de esta delicada zona. Las intervenciones deberán atender a respetar no sólo los elementos que la integran, —las fuentes, monumentos y jardines— sino el trazado histórico fruto de los presupuestos que inspiraron el espíritu de la ilustración.

**Sexto**

El presente acuerdo se procederá a comunicar al Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, a 4 de noviembre de 1999.

El Consejero de Educación,  
GUSTAVO VILLAPALOS

El Presidente,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

CARTOGRAFIA BASE CATASTRO DE URBANA ESC. 1/10000 86.2

BIEN OBJETO DE DECLARACION: FUENTES Y MONUMENTOS DEL PASEO DEL PRADO

MONUMENTO  ENTORNO 

EXP. B.I.C. Inmuebles  $\mu$ -36185

TERMINO MUNICIPAL: MADRID

